Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Ferreñafe 2 abril 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001413-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515771444 - 3]

VISTO, el Memorando N° 0240-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 31 de marzo del 2025, con Registro N° 515771444-2, sobre aprobación del Plan de Monitoreo y acompañamiento, y demás documentos que se presentan como antecedentes de la presente resolución**.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal b) del artículo 8 de la Ley General de Educación, señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros principios, en el de equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 556-2024-MINEDU, de fecha 05 de noviembre del 2024, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada “Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”;

Que de acuerdo al Plan de Monitoreo y Acompañamiento de Especialistas de Educación a II.E. 2025, su objetivo general es fortalecer el Liderazgo Directivo en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica Regular, a partir de la información recogida en los diferentes monitoreos, que permitan plantear acciones de mejora para obtener mejores logros de aprendizaje de nuestros estudiantes, durante el desarrollo del año escolar 2025 teniendo como referente El PEN, PER, los compromisos de gestión escolar, el CNEB y la normatividad vigente;

Que, mediante Oficio N° 000210-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP, de fecha 31 de marzo del 2025, el Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, remite el Plan de Monitoreo y Acompañamiento de Especialistas de Educación a II.EE. 2025, solicitando emitir el proyecto de resolución directoral de aprobación;

Que, mediante Memorando N°00240-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 31 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, solicita expedir el acto administrativo de Aprobación Plan de Monitoreo y Acompañamiento de Especialistas de Educación a II.E. 2025, debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, con el visto bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2025, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001413-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515771444 - 3]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 02/04/2025 - 11:05:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
  MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
  31-03-2025 / 17:25:18
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  31-03-2025 / 18:32:56
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
  31-03-2025 / 18:24:59
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  02-04-2025 / 10:40:43